

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación a cargo del Dr. Eduardo Oroño y de conformidad a lo ordenado, art. 552 C.P.C.C., se hace saber que en los autos "BERGHELLA ALDO FILIBERTO s/Sucesión", (Expte. N° 105/06), que tramitaban por ante el Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha dispuesto dirigir a Usted el presente a efecto de que se sirva inscribir la cesión de 60 (sesenta) cuotas sociales de BERSPORT S.R.L, cuyo valor se fijo en \$ 6.000 (pesos seis mil) de propiedad de los Sres. Giovina Natalina Berghella, Ana María Berghella, Marcelo Alfredo Berghella y Lea Zulli, únicos y universales herederos del Sr. Aldo Berghella según declaratoria de herederos N° 1319 de fecha 8 de mayo de 2007, oportunamente denunciadas en el sucesorio, al señor Alfiero Berghella y a la Sra. María Esther Berghella, en proporciones iguales a cada uno (50% a cada uno) de dichos cesionarios, todo lo cual se halla especificado en el respectivo instrumento de cesión obrante a fs. 92, 93 y 94 de los autos de referencia. Fdo: Dr. Eduardo Oroño, Juez Dra. María Silvia Beduino, Secretaria. Rosario, diciembre de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 25□20220□Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación, Dr. Federico Amsler, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MIHOLVILCEVICH JOSE LUIS s/Apremio", Expte. N° 396/94, a JOSE LUIS MIHOLVILCEVICH , de la sentencia "N° 2098, dictada en fecha 30 de septiembre de 1994: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora perciba íntegro pago del capital reclamado, actualizado a la fecha de su efectivo pago en base a las pautas de actualización establecidas; con intereses y costas. Difiérase la regulación de honorarios de profesionales intervinientes, a la confección de la respectiva planilla. Insértese, hágase saber y déjese copia. Giusepponi, Juez - Dr. Amsler, secretario. Y, Rosario, 8 de Julio de 2003. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Amsler (Juez), Dra. Passero (Secreta Rosario, de noviembre de 2007. María Raquel Passero, secretaria.

S/C□ 20203□Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Sedita, Secretaría de la autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LOPEZ SEBASTIAN EZEQUIEL s/Apremio", Expte. N° 3516/05, a López Sebastián Ezequiel, con último domicilio conocido en calle Fontanarrosa 495 de la ciudad de Rosario, la providencia que a continuación se transcribe: Rosario, 27 de abril de 2007. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en auto. Por promovida demanda de apremio, (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes ara notificaciones el la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficina respectiva. (Expte. N° 3516/01). Dr. Sedita (Juez) - Dr. Fertitta, secretario. Rosario, Octubre de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Graciela Abraham, Secretaría del Dr. Granato, notifica, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PEREZ RICARDO DANIEL s/Apremio", Expte. 694/01, notifica a MENDOZA, ENRIQUE, con último domicilio conocido en calle Asunción 5463 de Rosario, el decreto que a continuación se transcribe: N° 875. "Rosario, 30 de mayo de 2001. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. A lo solicitado, Resuelvo: Trabajar embargo sobre bienes libres de la parte demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 3.532,32.- con más la suma de \$ 1.100. estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos correspondientes. La medida se despacha a solicitud de la Dra. Silvia Nora Ferranti. Acompañar boleto colegial. Insértese y hágase saber. (Autos: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PEREZ RICARDO DANIEL s/Apremio", Expte. N° 694/01. Fdo. Dra. Abraham, (Juez); Caresano (Secretaria). Rosario de Octubre de 2007.- Secretaría: Dr. Granato. Rosario, 26 de Octubre de 2007.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación, Dr. Federico Amsler, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/VALDEZ JUAN CARLOS s/Apremio", Expte. 4436/00, a Valdez Juan Carlos la providencia del siguiente tenor: "Rosario, 26 de Julio de 2000. Por presentado y con domicilio ad litem admitido en el carácter que invoca a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Téngase por deducida la presente demanda de apremio. Cítese de remate a la parte demandada por el término de ley con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. Ordénase el embargo del bien del deudor denunciado hasta cubrir la suma de \$ 1.736,12.- con más la de \$ 520,- estimados en concepto de intereses y costas provisionales. Líbrese el despacho correspondiente con los recaudos de Ley y según las constancias peticionadas. Notifíquese. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina (Autos: Municipalidad de Rosario C. Bravo Gustavo Hernán s/Apremio, Expte. N° 4436/00. Fdo. Dr. Amsler (Juez) - Dr. Pepió (Secretario). Rosario, 8 de noviembre de 2007; María Raquel Passero, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a Coperfu Cooperativa de Consumo, vivienda, y crédito limitada y/o Guillermo Gabriel Lozano (presidente), en su carácter de titular de la Cuenta de impuesto sobre los ingresos brutos N° 021-281751-5, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/COPERFU

COOPERATIVA DE CONSUMO, VIVIENDA, Y CRÉDITO LIMITADA y/o GUILLERMO GABRIEL LOZANO (Presidente) s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 490/05) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif.). Rosario, 3 de diciembre de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

S/C 20227 Dic. 21 Feb. 1

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, dentro de los autos caratulados: "COLMAN, MARISA VIVIANA c/CABRERA, ALCIRA s/Usucapión", Expte. 1298/07, donde se pretende la usucapión del bien inscripto bajo la nota de dominio: Tomo: 354 C, Folio: 1743, Número: 107.025 del Registro General (Dpto. Rosario), ubicado en calle Pedro Lino Funes Nro. 2021 de Rosario (Sta. Fe), entre calle Ituzaingó y Cerrito, a 80,55 mts. de calle Cerrito hacia el Norte, y 23,20 mts. de calle Ituzaingó al Sur, cita y emplaza a los propietarios del bien que se pretende usucapir y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días y hagan valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Secretaría, Diciembre de 2.007. Ma. Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15 20205 Dic. 21 Dic. 27

El señor Juez Dr. Marcelo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/DI GIACOMO MARIELLA y/o DI GIACOMO MARIELA y Otras s/Demanda ordinaria", Expte. Nro. 1111/01, que tramita por ante el Juzgado mencionado, ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Rosario 13/11/07. Designase audiencia a los fines de sorteo Defensor de Oficio para el día 07/02/08 a las 10.00 hs. Expte. Nro. 1111/01". Fdo: Dr. Marcelo Quiroga, Juez; Dra. Liliana Peruchet, Secretaria". Rosario, 28 de Noviembre de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 11 20270 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL DE ESCRIBANOS c/LAMBERT CARLOS ROGELIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 841/07, se ha resuelto: Rosario, 30 de noviembre de 2007. Cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos por el término de 5 días en 5 veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de \$ 147.996 con más sus intereses y costas estimados provisoriamente en la suma de \$ 44.398 u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, todo ello respecto de los inmuebles inscriptos al Tº: 440B, Fº: 351, Nro.: 194418 y Tº: 451 B, Fº: 117, Nº: 174198. Rosario, 13 de diciembre de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 55□ 20151□Dic. 21 Feb. 1

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 9na. Nom. de Rosario en los autos caratulados: BUSILACHI HAYDEE s/Concurso preventivo, Expte. 987/07, hace saber, en fecha 28/11/2007. Atento lo peticionado y constancias de autos se designan las siguientes fechas: a) La del 17/03/2008, hasta la cual los acreedores podrán pedir la Verificación de sus Créditos ante la Sindicatura. b) La del 28/04/2008, para la presentación de los Informes Individuales. e) La del 09/06/2008, para la presentación del Informe General. d) La del 29/09/2008 a las 11,00 hs. para que se lleve a cabo la audiencia Informativa. e) La del 06/10/2008, como finalización del Período de Exclusividad. Practíquense las comunicaciones de estilo y publíquense los edictos por el término de ley. Rosario, 17/12/2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 55□ 20194□Dic. 21 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña ERINA BRIJIDA CAMPITELLI por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Diciembre de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 15□ 20235□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALICIA CAROLINA ANTONIA NOVELLI y ADOLFO ORLANDO NOVELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. Firmado: S. Cicuto, (Juez), Dra. Caresano (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2007. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15□ 20302□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Rudecindo Pacheco por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17/12 de 2007. Dr. García, (Secretario). PACHECO, RUDECINDO s/Declaratoria de herederos, Expte. 1083/07. Néstor Osvaldo García, secretaria.

\$ 15□ 20152□Dic. 21 Feb. 8

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores y legatarios de Da. BERTA ELSA LARRIEU por diez días para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Diciembre de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 15□ 20181□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia Giles, Secretaria del Dr. Sergio A. González, de conformidad con lo ordenado por el art. 67 de la ley 11.287; se hace saber que en los autos caratulados GODOY, ROMELIA VICENTA s/SUCESION, Expte. N° 1084/2007, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de ROMELIA VICENTA GODOY por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Sergio A. González, secretario.

\$ 15□ 20250□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito de la 1ª. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PAULUCCI NESTOR ROQUE Y BRAIDOTTI TERESA CLARA a que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de diciembre de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 15□ 20245□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Jorge Scavone, Secretaría de la Dra. Viviana Cingolani, en autos LANGELLOTTO CARLOS SAVERIO s/Sucesión, Expte. 1197/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARLOS SAVERIO LANGELLOTTO. titular del D.N.I. 5.967.657, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos de ley. Dra. Viviana Cingolani, secretaria.

\$ 15□ 20239□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito de la 1ª. Nom. Dr. Jorge Scavone, secretaria Dra. Viviana Cingolani, se llama a los herederos , acreedores y legatarios de NUCCI GERARDO ANTONIO ROMEO a que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de diciembre de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria,

\$ 15□ 20247□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación

de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de CALZAVARA, ONELIO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□ 20167□Dic. 21 Feb. 8

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ª. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: DURAN JOSE GUILLERMO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 496/07, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE GUILLERMO DURAN, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales PB de acuerdo a la ley 11287. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□ 20221□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don ROLANDO ANGEL COFRÉ y Doña VICTORIA MAGARITA PASCUAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11/DIC/2007.- Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaria).

\$ 15□ 20283□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRESCHI, ALBERTO (L.E. 6.052.949) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos "FRESCHI, Alberto s/SUCESION, Expte. Nª 900/2007. Rosario, 3 de Diciembre de 2007. Dra. María Victoria Casiello, Secretaria.

\$ 15□ 20286□Dic. 21 Feb. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario llama a los herederos, legatarios y/o acreedores de MARIA CATALINA FERRARI por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos FERRARI, MARIA C. s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Expte. 1361/07. Rosario, Diciembre de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□ 20147□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANTACRUZ para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 14 de diciembre de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□ 20145□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARTHA CRISTINA GOMEZ que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: GOMEZ MARTHA CRISTINA s/SUCESION, Exp. N° 1735/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14.12.07. Secretario, Dr. Ricardo Lavaca.

\$ 15□ 20307□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante BLANCA AZUCENA GALLO, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: GALLO BLANCA AZUCENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 1270/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14.12.07. Secretario, Dr. Ricardo Lavaca.

\$ 15□ 20306□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de GOMEZ, ZULEMA YOLANDA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□ 20163□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatario de PROVENZANO RONALD JOSE ESTANISLAO, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□ 20160□Dic. 21 Feb. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PAOLI, ELIO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/12/2007. Fdo. Dra. Patricia Glencross, Secretaria.

\$ 15□ 20197□Dic. 21 Feb. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. CLELIA TERESA LOPEZ, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Tribunal. Todo ello dentro de los autos caratulados: "LOPEZ, CLELIA TERESA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 770/07. Casilda, 30 de noviembre de 2007. Alfredo R. Farías, secretario Subrogante.

\$ 15□ 20209□Dic. 21 Feb. 8

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO RODRÍGUEZ para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 06 de Diciembre de 2007. Alfredo R. Farías, secretario subrogante.

\$ 18□ 20258□Dic. 21 Feb. 8

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GIGENA

JORGE RENEE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1329/06, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al deudor demandado Jorge Renee Gigena y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representantes legítimos respectivos en caso de concurso, quiebra y/o incapacidad, con relación al inmueble cuyo dominio registral se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 135, F° 113, Número 177761, Departamento Belgrano, a fin de que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualesquiera resolución o providencia posterior desde esa fecha. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez. Cecilia F. Castellan, secretaria.

§ 55□ 20278□Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ROSSO DE BASUALDO MARTA y BASUALDO ROSENDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 481/06, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar a los deudores demandados Rosendo Basualdo y Marta G. Rosso de Basualdo y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representantes legítimos respectivos en caso de concurso, quiebra y/o incapacidad, con relación al inmueble cuyo dominio registral se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 90, Folio 168, Número 62792, Departamento Belgrano, a fin de que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualesquiera resolución o providencia posterior desde esa fecha. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 55□ 20277□Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/HERRERA CARLOS OMAR y CLEP DE HERRERA SARA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 482/06, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar a los deudores demandados Carlos Omar Herrera y Sara Clep De Herrera y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representantes legítimos respectivos en caso de concurso, quiebra y/o incapacidad, con relación al inmueble cuyo dominio registral se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 154, Folio 107, Número 124507, Departamento Belgrano, a fin de que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualesquiera resolución o providencia posterior desde esa fecha. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 55 □ 20274 □ Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/DE FRANCESCHI ALFREDO D. s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1079/05 que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al deudor demandado, Alfredo Domingo De Franceschi y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representantes legítimos respectivos en caso de concurso, quiebra y/o incapacidad, con relación al inmueble cuyo dominio registral se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 143, Folio 00361, Número s/Nro., Departamento Belgrano, a fin de que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualesquiera resolución o providencia posterior desde esa fecha. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 55 □ 20273 □ Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, Dra. Adriana Cuaranta, Secretaría del autorizante, se hace saber que en lo autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PIZZICHINI ALFREDO R. s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nro. 1086/05 que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al deudor demandado Alfredo Rogelio Pizzichini y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representantes legítimos respectivos en caso de concurso, quiebra y/o incapacidad, con relación al inmueble cuyo dominio registral se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tomo 136, Folio 55, Número 196.898, Departamento Belgrano, a fin de que dentro de los cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualesquiera resolución o providencia posterior desde esa fecha. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 55 □ 20271 □ Dic. 21 Feb. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/GARNERO, SANTIAGO s/Apremio" Expte. Nro. 1932/06", y que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocado, Secretaria del Dr. Moscetta, se ha ordenado notificar a Santiago Garnero que se ha dictado lo siguiente: Tº XIX, Fº 133, Nro. 4077. San Lorenzo, 29 de setiembre de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima al progreso de la acción se llevará adelante la ejecución en su contra, (Art. 7 de la Ley Provincial Nro. 5066, Mod. por ley 7118, Art. 3º Inc. I). Líbrense intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada por la suma de pesos novecientos cinco con 46/100 (\$ 905,46), con más la suma de pesos doscientos setenta y uno con 70/100 (\$ 271,70), en concepto de intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrense el despacho correspondiente. Resérvese en secretaria y agréguese fotocopia. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "Municipalidad de Puerto General San Martín c/Garneo, Santiago s/Apremio". Expte. Nro. 1932/06. Firmado: Dra. Bocado (Juez). Román O. Moscetta, secretario.

S/C□20189□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nro. 12, Secretaria de la Dra. Liliana Reynoso, se hace saber que en los autos caratulados "GALLARETTO ALBERTO L s/Concurso preventivo hoy quiebra", Expte. Nro. 674/05, por resolución Nro. 2189, de fecha 29 de noviembre de 2007, se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Alberto Luis Gallaretto, argentino, soltero, D.N.I. Nro. 6.184.591, domiciliado en calle Liniers 1731 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Universales. 3) Ordenar, conforme a lo dispuesto en el Art. 253, Inc. 7) L.C.Q., que continúe en sus funciones la sindicatura ya designada en autos, con funciones indicadas en el Art. 254, quien asumirá además el carácter de liquidadora falencial. 4) Disponer la inhibición general de bienes del fallido, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar al fallido y a los terceros a que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, librándose a tal fin los despachos respectivos. 6) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7) Ordenar se intercepte la correspondencia del fallido y se entregue a la sindicatura, oficiándose a sus efectos. 8) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q. 9) Intimar al fallido a que cumplan con los requisitos exigidos por el Art. 86, L.C.Q. si no lo hubiese efectuado antes y para que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación contable en su poder. 10) Designar al Juez Comunal de Fray Luis Beltrán a fin de que realice el inventario correspondiente a los bienes del fallido en el término de 30 días, el que comprenderá solamente rubros generales y se hará a los fines de la inmediata incautación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 88 Inc. 10) y 177 de la L.C.Q. 11) Disponer se libren los oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos patrimoniales contra la fallida, salvo las excepciones del Art. 132 de la L.C.Q., y en caso afirmativo, solicitar su remisión a esta sede. 12) Ordenar se publiquen los edictos que dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 13) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del deudor en el concurso preventivo fracasado, que podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 de la L.C.Q. 14) Fijar la fecha del 14 de febrero de 2008 para que la sindicatura presente nuevo informe general, a fin de actualizar la información

proporcionada por el anterior. 15) Ordenar la realización de los bienes del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, de conformidad con lo prescripto por el Art. 204 de la L.C.Q., y diferir la designación del enajenador hasta tanto sea contestada la misma. 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de las comunicaciones ut supra ordenadas las que estarán bajo su carga y responsabilidad. Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Gladys Silvia López, Juez; Dra. Liliana Reynoso Secretaria. La presente publicación se hará sin cargo conforme Art. 89, 3er. párrafo de la ley 24.522. Secretaría. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C□20208□Dic. 21 Feb. 1

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/SAURET, MARIO AUGUSTO s/Apremio", Expte. N° 346/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaría del Dr. Moschetta, se ha ordenado notificar a MARIO AUGUSTO SAURET que se ha dictado lo siguiente: T° XI F° 209 N° 548. San Lorenzo, 24 de febrero de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (conf. Ley 5066 mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese oficio de intimación de pago y embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados cuyo dominio consta inscripto al Tomo 121 Folio 499 N° 58.944 Departamento San Lorenzo por la suma de pesos novecientos cuarenta y cuatro con 30/100 (\$ 944,30), con más la suma de pesos doscientos ochenta y tres (\$ 283,-), para intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrese el despacho correspondiente. Téngase por designado notificador ad-hoc al propuesto, previa aceptación cargo. Agréguese fotocopia del certificado acompañado. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/SAURET, MARIO AUGUSTO s/Apremio", Expte. N° 346/06. Fdo. Dra. Bocardo (Juez); Moschetta, secretario.

S/C□20198□Dic. 21 Dic. 27

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/VILLARINO Y GIACOBBI, JUAN ALBERTO s/Apremio", Expte. N° 1496/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito v Faltas dei Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardo., Secretaría del Dr. Moschetta, se ha ordenado notificar a Juan Alberto Villarino y Giacobbi, que se ha dictado lo siguiente: "T° XVII F° 237 N° 3225. San Lorenzo, 15 de agosto de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña. Otórguesele la participación legal correspondiente Por iniciada la acción que expresa Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término de Ley no opone excepción legítima al progreso de la acción se llevará adelante la ejecución en su contra. (art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 mod, por Ley 7118 Art. 3° inc. 1), Líbrese intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada por la suma de pesos novecientos cinco con 46/100 (\$ 905,46), con más la suma de pesos doscientos noventa, en concepto de intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrese el despacho

correspondiente. Resérvese en secretaría sobre acompañado y agréguese fotocopia Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/VILLARINO y GIACOBBI, JUAN ALBERTO s/Apremio", Expte. N° 1496/06. Fdo.: Dra. Bocardo (Juez); Roman O. Moscetta, secretario.

S/C□20188□Dic. 21 Dic. 27

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/AUDICANA, NICOLAS RAMON s/Apremio", Expte. N° 348/06% que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas de] Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaría del Dr. Moscetta, se ha ordenado notificar a Nicolás Ramón Audicana, que se ha dictado lo siguiente: "T° XI F° 207 N° 546. San Lorenzo, 24 de febrero de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Otórguesele la participación legal correspondiente, Por iniciada demanda de apremio (conf. Ley 5066 mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese oficio de intimación de pago y embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados cuyo dominio consta inscripto al Tomo 153 Folio 359 N° 113.331 Departamento San Lorenzo por la suma de pesos setecientos cuarenta y siete con 67/100 (\$ 747,67), con más la suma de pesos doscientos veinticuatro (\$ 224), para intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrese el despacho correspondiente. Téngase por designado notificador ad-hoc al propuesto, previa aceptación cargo. Agréguese fotocopia del certificado acompañado. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/AUDICANA, NICOLAS RAMON s/Apremio", Expte. N° 348/06. Fdo.: Juez; Dr. Moscetta (Secretario).

S/C□20190□Dic. 21 Dic. 27

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BUSTOS DE MOLINA, ADELAIDA s/Apremio", Expte. N° 2144/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaría del Dr. Moscetta, se ha ordenado notificar a ADELAIDA BUSTOS DE MOLINA, que se ha dictado lo siguiente: T° XX T° 125 N° 4500. San Lorenzo, 30 de octubre de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima al progreso de la acción se llevará adelante la ejecución en su contra (art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 mod. por Ley 7118 art. 3° inc. 1). Líbrese intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada por la suma de pesos un mil ochocientos uno con 32/100 (\$ 1.801,32), con más la suma de pesos quinientos cuarenta (\$ 540), en concepto de intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrese el despacho correspondiente. Resérvese en secretaria sobre acompañado y agréguese fotocopia Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BUSTOS DE MOLINA, ADELAIDA s/Apremio", Expte. N° 2144/06. Fdo. Dra. Bocardo (Juez); Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□20191□Dic. 21 Dic. 27

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/RUMIE, MANIRA s/Apremio", Expte. N° 1500/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo a cargo de la Dra. Bocado, Secretaria del Dr. Moscetta, se ha ordenado notificar a MANIRA RUMIE que se ha dictado lo siguiente: "T° XVII T° 244 N° 3232. San Lorenzo, 15 de agosto de 2006. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima al progreso de la acción se llevará adelante la ejecución en su contra. (art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 mod. por Ley 7118 art. 3° inc. 1). Líbrese intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada por la suma de pesos ochocientos noventa y ocho con 54/100 (\$ 898,54), con más la suma de pesos doscientos setenta (\$ 270), en concepto de intereses y costas futuras estimados provisoriamente. Líbrese el despacho correspondiente. Resérvese en secretaria y agréguese fotocopia. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/RUMIE, MANIRA s/Apremio", Expte. N° 1500/06. Dra. Bocado, Juez; Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□20193□Dic. 21 Dic. 27

El Juzgado de Primera Instancia de l Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña DORA ANGELICA YOLANDA GRILL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□20159□Dic. 21 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR LELIO PONCINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□20162□Dic. 21 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ORLANDO CABRERA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los

apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□20171□Dic. 21 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO RAUL PICHININI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□20177□Dic. 21 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don AMERICO PANFILO DOLORES FARAC y de doña ELENA SACHI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□20178□Dic. 21 Feb. 8

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA MARIA KEMPA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□20180□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados CIZ FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION, Expte. Nro. (1412/2007) se ha ordenado, citar por Edicto a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios del Causante Don CIZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC.- San Lorenzo, 1 de Diciembre de 2007. Dra. Liliana C. Reynoso, Secretaria.

\$ 15□20169□Dic. 21 Feb. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nro. 12, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don SALUSTIANO ROBERTO GODOY, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus

derechos. San Lorenzo, Octubre de 2007. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 15□20164□Dic. 21 Feb. 8

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FREYTES, ALBERTO ANTONIO y otros s/Apremio", Expte. N° 2035/05, se cita a los señores Alberto Antonio Freytes y A. B. Mormeneo de Freytes y/o José María Forlesse y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11552/7, Sección Bassi, Manzana A, lote 005, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 13 de diciembre de 2007. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria subrogante.

S/C□20295□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao (Juez subrogante), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GONZALEZ, JORGE y otros s/Apremio", Expte. N° 1133/05, se cita al señor Jorge González y J. N. Paulazzo de González y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 1214/6 Sección Urbano, Manzana 32, Lote 002, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 31 de mayo de 2007. Dr. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□20294□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao (Juez subrogante), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BASILONE, MARÍA y otros s/Apremio", Expte. N° 1109/05, se cita a los señores María Basilone y/o Marcelo Olazar y/o Silvia Myrian Debasa y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable, fiscal del inmueble padrón número 10225/1, Sección Hoppe, Manzana 1, Lote 008, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 31 de mayo de 2007. Dr. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□20291□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao (Juez subrogante), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MUGA, MIGUEL ANGEL y otros s/Apremio", Expte. N° 1652/05, se cita al señor Miguel Angel Muga y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 12196/2, Sección V. Fernández, Manzana H, Lote 011, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución, 26 de junio de 2007. Dr. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□20288□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ECEIZA y otros s/Apremio", Expte. N° 1058/06, se cita a los señores Eceiza, y/o Centro Mutual Personal Junta Nacional de Granos y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4827/2, Sección Urbano, Manzana 120, lote 012, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 5 de octubre de 2007. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20287□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MUSANTE, MARISA CLAUDIA y Otros s/Apremio", Expte. N° 1041/07 se cita a Marisa Claudia Musante y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio CCY 703-04, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 26 de noviembre de 2007. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20285□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FUCARACCIO, OMAR OSCAR y otros s/Apremio", Expte. N° 991/07 se cita a Omar Oscar Fucaraccio y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio AKX 880-09, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de

llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 12 de noviembre de 2007. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20284□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CORDOBA, MARIANA y otros s/Apremio", Expte. N° 986/07 se cita a Mariana Córdoba y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio AGF 512-05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 5 de noviembre de 2007. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20282□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MEIRIÑO, CELIA YOLANDA y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 450/07 se cita a Celia Yolanda Meriño y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio TRW 745-07, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Villa Constitución, 12 de Junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□20280□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SALINAS, JULIO CESAR y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 1137/07 se cita a Julio César Salinas y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio ABI 401-05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 20 de Noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20279□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/COSTA, NORMA BEATRIZ y Otros y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 1007/07 se

cita a Norma Beatriz Costa y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio CEN 367-00, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 2 de Noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20776□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TOTRO, ROSANA VERONICA y Otros y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 1009/07 se cita a Rosana Verónica Totro y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio AJK 971-09, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 2 de Noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20272□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VILLAESCUSA, MIGUEL y Otros y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 1008/07, se cita a Miguel Villaescusa y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio AGF 527-00, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 2 de Noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20269□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DE LA TORRE SILVIA NORA y Otros y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 1004/07, se cita a Silvia Nora de la Torre y/o responsable fiscal del rodado identificado con el dominio AJS 457-01, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Villa Constitución, 2 de Noviembre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□20268□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Silvia Oronao (Juez), dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/REYNOSO, JOSE LUIS y Otros s/Apremio", Expte. Nro. 526/07, se cita a José Luis Reynoso y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio FCX 188-01, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite en el caso de no hacerlo. Villa Constitución, 31 de mayo de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□20267□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "CIOLA ROSA HILARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 375/07, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ciola Rosa Hilaria por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza). Dora Diez, secretaria.

\$ 15□20179□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados PETROSELLI ALFREDO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1074/07, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de don PETROSELLI ALFREDO ANTONIO por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (jueza) - Dra Dora Diez (secretaria).

\$ 15□20182□Dic. 21 Feb. 8

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Pascual Juan Gambino, D.N.I. N° 6.088.250 y de Doña Paula Fontanella, L.C. N° 5.541.864, por 10 (diez) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte N° 1333/07. Dora Diez, Secretaria.

\$ 15□20183□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don TEGLIA ROMEO JOSE, para que en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados TEGILIA ROMEO s/JUICIO SUCESORIO, Expte. N° 1391/07. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Dora A. Diez, Secretaria.

\$ 15□20175□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don VALDEZ JOSE MARIA, titular del documento L.E. 6.077.178, fallecido en la localidad de General Gelly, el 8 de mayo de 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Dra. Dora A. Diez, Secretaria.

\$ 15□20156□Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don PONCE OSCAR JUAN y doña VIGOUROUX CELIA ESTHER, para que en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados PONCE OSCAR y VIGOUROUX CELIA s/JUICIO SUCESORIO, Expte. N° 1394/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 11 de diciembre de 2007. Dra. Dora A. Diez, Secretaria.

\$ 15□20172□Dic. 21 Feb. 8

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DIEZ CRISTIAN ANDRES, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos: Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C. Reformado por ley N° 11.287. Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Juez de Prim, Inst. de Distrito Civ. Com. Y Lab. N° 2 Villa Constitución). Dra. Dora A. Diez (abogada- Secretaria).

\$ 15□20166□Dic. 21 Feb. 8

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en autos: "CUGNO FLIS HORACIO FEDERICO s/Su Propia Quiebra" (Expte. Nro. 1428/2006), se hace saber por cinco días que en los presentes, que en fecha 21 de diciembre de 2006 por Resolución 2674, se ha dictado la quiebra del Sr. Cugno Flis Horacio Federico, D.N.I. 22.337.167, con domicilio en calle Zona Rural de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe. En los presentes y por resolución Nro. 2306 del 04/12/2007 se ha fijado hasta el día 13 de febrero de 2008 hasta el cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico C.P.N. Ricardo Luis Tini, con domicilio legal en Saavedra 424 de Venado Tuerto. Para que el síndico presente los informes individuales el día 04 de abril de 2008 y para el informe general el día 04 de junio de 2008. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Informe" de Venado Tuerto por el término y bajo los apercibimientos de ley (5) días, sin cargo y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere (Art. 89 L.C.Q.). Insértese, agréguese copia en autos, en el legajo de copias y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Longobardi (Juez); Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). 13 de Diciembre de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C□20211□Dic. 21 Feb. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, se hace saber que en los autos caratulados: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Bazano, Nora Leticia s/Demanda ordinaria" (Expte. Nro. 1162/05), en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto la siguiente providencia: "Nro. 533. Venado Tuerto, 03 de Mayo de 2007. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BAZANO, NORA LETICIA s/Demanda ordinaria", Expte. Nro. 1162/05, de los que; Resulta:... y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada en su totalidad. En consecuencia, condeno a la Sra. Nora Leticia Bazano a abonar a la actora dentro del término de diez (10) días el capital reclamado, el que al día 29/02/04 ascendía a la suma de \$ 749 (pesos setecientos cuarenta y nueve) con más los intereses compensatorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta días calculados desde la fecha de mora, con más un interés punitivo del 50% de esa tasa los que se impondrán hasta la cancelación total de la deuda, y las costas de este juicio. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez, Dra. Lilia Arleo, Secretaria". Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,30□20255□Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO HECTOR CLARK y de doña MARIA ESTHER CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Venado Tuerto, 2007. Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. 12 de Diciembre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□20289□Dic. 21 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de don OSVALDO VICTOR SEMINO para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nro. 1772/2007. Venado Tuerto, 12 de diciembre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□20252□Dic. 21 Feb. 1
